Rpm(IAE)	Recaudación que se habría obtenido en el municipio “m” por el Impuesto sobre Actividades Económicas si se hubieran aplicado coeficientes e índices máximos.
Rpm(IVTM)	Recaudación que se habría obtenido en el municipio “m” por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica si se hubiera aplicado, a todas las categorías de vehículos, el coeficiente de incremento y el máximo posible aplicable a los turismos cuya potencia y clase se encuentre comprendida en el intervalo de 12 a 13,99 caballos fiscales.
TAm	Importe anual a pagar en el municipio “m”, en concepto de Tasa por Suministro de Agua, por una vivienda familiar que consuma 140 m^3 de agua, a razón de 35 m^3 trimestrales.
TABz	Media en el Territorio Histórico de Bizkaia de las Tasas a que se refiere el apartado anterior.
TBm	Importe anual a pagar en el municipio “m” por una vivienda familiar en concepto de Tasa por Recogida de Basura.
TBBz	Media en el Territorio Histórico de Bizkaia de las Tasas a que se refiere el apartado anterior.»

— Debe decir:

«Artículo 38.— *Esfuerzo Fiscal*

A tenor de lo dispuesto en la Norma Foral de Haciendas Locales se considerará esfuerzo fiscal municipal a efectos de cálculo de la liquidación del Fondo del año 2018 y de la entrega a cuenta 2019, el resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Ef(m) = \frac{RcT(IBI)}{RcT} \times \frac{Rcm(IBI)}{Rpm(IBI)} + \frac{RcT(IAE)}{RcT} \times \frac{Rcm(IAE)}{Rpm(IAE)} + \frac{RcT(IVTM)}{RcT} \times \frac{Rcm(IVTM)}{Rpm(IVTM)} + \frac{RcT(TA)}{RcT} \times \frac{TAm}{TABz} + \frac{RcT(TB)}{RcT} \times \frac{TBm}{TBBz}$$

Siendo:

Ef(m)	Esfuerzo fiscal del Municipio “m”.
RcT(IBI)	Importe total de la recaudación líquida obtenida en el Territorio Histórico de Bizkaia por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
RcT(IAE)	Importe total de la recaudación líquida obtenida en el Territorio Histórico de Bizkaia por el Impuesto sobre Actividades Económicas.
RcT(IVTM)	Importe total de la recaudación líquida obtenida en el Territorio Histórico de Bizkaia por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
RcT(TA)	Importe total de la recaudación líquida obtenida en el Territorio Histórico de Bizkaia en concepto de Tasa por Suministro de Agua.
RcT(TB)	Importe Total de la recaudación líquida obtenida en el Territorio Histórico de Bizkaia en concepto de Tasa por Recogida de Basura.
RcT	Importe Total de la recaudación líquida obtenida en el Territorio Histórico de Bizkaia por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por Suministro de Agua y la Tasa por Recogida de Basura.
Rcm(IBI)	Recaudación líquida obtenida en el municipio “m” por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Rcm(IAE)	Recaudación líquida obtenida en el municipio “m” por el Impuesto sobre Actividades Económicas.
Rcm(IVTM)	Recaudación líquida obtenida en el municipio “m” por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

cve: BOB-2019a018

Rpm(IBI)	Recaudación que se habría obtenido en el municipio “m” por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles si se hubiera aplicado el tipo máximo de los bienes de naturaleza urbana residencial a todos los usos y el tipo máximo a los bienes de naturaleza rústica.
Rpm(IAE)	Recaudación que se habría obtenido en el municipio “m” por el Impuesto sobre Actividades Económicas si se hubieran aplicado coeficientes e índices máximos.
Rpm(IVTM)	Recaudación que se habría obtenido en el municipio “m” por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica si se hubiera aplicado, a todas las categorías de vehículos, el coeficiente de incremento y el máximo posible aplicable a los turismos cuya potencia y clase se encuentre comprendida en el intervalo de 12 a 13,99 caballos fiscales.
TAm	Importe anual a pagar en el municipio “m”, en concepto de Tasa por Suministro de Agua, por una vivienda familiar que consuma 140 m^3 de agua, a razón de 35 m^3 trimestrales.
TABz	Media en el Territorio Histórico de Bizkaia de las Tasas a que se refiere el apartado anterior.
TBm	Importe anual a pagar en el municipio “m” por una vivienda familiar en concepto de Tasa por Recogida de Basura.
TBBz	Media en el Territorio Histórico de Bizkaia de las Tasas a que se refiere el apartado anterior.

Las recaudaciones líquidas a que se refieren los apartados anteriores serán las relativas a las liquidaciones practicadas durante el ejercicio tomado como referencia para el cálculo del esfuerzo fiscal municipal.»

En Bilbao, a 14 de enero de 2019.—La Presidenta de las Juntas Generales, Ana Otadui Biteri

cve: BOB-2019a018